



ANUNCIO

Mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que mediante Decreto n.º 2021- 6954 de la Concejalía Delegada de Personal, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, y en relación con la provisión temporal en comisión de servicios por plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, mediante nombramiento como funcionario/a de carrera, el ejercicio de las funciones propias de Grupo C1, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, se ha determinado el orden de calificación del concurso, con arreglo a las bases aprobadas a tal efecto, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- Una vez analizada la documentación presentada por los aspirantes admitidos, en relación con los méritos evaluables, el orden de calificación del concurso, ordenadas de mayor a menor puntuación, queda de la siguiente manera:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	PUNTUACIÓN MÉRITOS
1º	GARCÍA PÉREZ	EDUARDO	***7656**	5,5
2º	VILORIA MERAYO	CARLOS	***8017**	4,7

SEGUNDO.- Si los aspirantes desean formular cualquier tipo de reclamación sobre el orden de calificación del concurso, podrán hacerlo en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al que se hagan públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, o en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, las calificaciones adquirirán la condición de definitivas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.”.

En San Miguel de Abona, en la fecha de su firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Miguel de Abona

Ctra. a Los Abrigos 30 · C.P. 38620 · San Miguel de Abona · Santa Cruz de Tenerife · Tfno. 922700000 · www.sanmigueldeabona.es · e-mail. info@sanmigueldeabona.org



Cód. Validación: 64NHKS33DF3M64DWAXJ3J3WX | Verificación: <https://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1